



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
COMISIÓN DE MOVIMIENTO	
06 AGO 2024	
Recibido.....	10 <sup>04</sup> .....Hs.
Exp. N°.....	54910.....C.D.

**Proyecto de Comunicación**

La Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo informe que acciones judiciales y administrativas ha iniciado, y/o se encuentran en curso, a fin de reclamar los anticipos mensuales automáticos que realizaba la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) a fin de cubrir el déficit de la Caja de Jubilaciones de la Provincia de Santa Fe, que fueron suspendidos por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 280/24, detallando montos y períodos reclamados, tribunal u organismo interviniente y estado de las causas.

La información requerida deberá ser enviada en los plazos previstos en la Ley Provincial N° 11.312.-

**Dr. Miguel Elías Rabbia**  
**Diputado Provincial**

**Fundamentos**

Señora Presidenta:

A partir del año 1992 se inició un proceso de transferencias de las cajas de jubilaciones y pensiones de distintas provincias al Gobierno Nacional, firmando las mismas un Pacto Fiscal en el cual el Estado Federal podría realizar hasta un 15% de descuento de los fondos coparticipables a fin de financiar el gasto de los haberes previsionales. En base a esto, 11 jurisdicciones entre 1994 y 1997 transfieren a la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) sus cajas previsionales, no estando incluida la provincia de Santa Fe.

En el año 1999 el gobierno nacional suscribe un acuerdo con las provincias, denominado "Compromiso Federal" ratificado por Ley Nacional N° 25.235, por el cual el primero se obligaba a cubrir los déficits de los sistemas previsionales de las provincias que no transfirieron sus cajas. A lo largo del tiempo, el envío de fondos por parte de nación ha sido desigualdad estando atado a distintos criterios. El Consenso Fiscal aprobado en 2017 determinó que la ayuda nacional estaría determinada en función del incremento de los costos

*"2024 - Año del 30° aniversario de la sanción de la reforma constitucional de la República Argentina"*

General López 3055 (S3000DCO) - Santa Fe - República Argentina - <https://www.diputadosantafefe.gov.ar>



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

del sistema jubilatorio nacional y, posteriormente, en 2023 se ató los fondos destinados a las provincias al incremento de las jubilaciones.

La actual administración nacional dictó el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 280/24 por el cual suspendió la aplicación de diversos artículos de la Ley N° 27.701 de "Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2023", encontrándose vigente a raíz de ser reconducido para el presente ejercicio. Específicamente, se dejó sin efecto la disposición que determinada que la ANSES "transferirá antes del día 20 de cada mes a aquellas provincias que no transfirieron sus regímenes previsionales al Estado nacional, en concepto de anticipo a cuenta del resultado definitivo del déficit correspondiente a cada sistema previsional, un importe equivalente a una doceava parte del monto total del último déficit anual, provisorio o definitivo, conformado para cada una de ellas" y que cada anticipo mensual debe realizarse de acuerdo a "las variaciones en el índice de movilidad jubilatoria del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA)".

Esta decisión implicó la interrupción de los fondos destinados por el gobierno nacional para cubrir los déficits de las distintas cajas de jubilaciones que no fueron transferidas, poniendo en jaque los sistemas previsionales provinciales, sin perjuicio de la falta de actualización ya existente en los montos remitidos en los anteriores periodos.

De acuerdo a informaciones de la actual gestión provincial se estima que la deuda asciende a más de \$70.000 millones a partir del dictado del DNU, sin perjuicio de existir una deuda total de \$700.000 millones a raíz de no haberse actualizado los montos de los giros durante la anterior gestión nacional. Mes a mes la falta de estos fondos deben ser cubiertos por parte del Tesoro de la Provincia de Santa Fe para hacer frente al pago de las distintas jubilaciones, generando un perjuicio económico de gran entidad y afectando el funcionamiento de la caja provincial.

En vísperas de iniciarse la discusión sobre el informe que ha de emitir la "Comisión para la reforma del sistema previsional" creada por Ley N° 14.268 para la modificación del sistema previsional provincial, es de gran importancia conocer que acciones judiciales y administrativas está llevando adelante la Provincia de Santa Fe para efectivizar sus reclamos ante el gobierno nacional por

*"2024 - Año del 30° aniversario de la sanción de la reforma constitucional de la República Argentina"*



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

los fondos adeudados. Fondos que son de una gran necesidad para hacer viable el sistema previsional santafesino y dar respuesta al derecho de quienes aportaron durante todos sus años de trabajo.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

**Dr. Miguel Elías Rabbia**  
**Diputado Provincial**